

MÁSTER EN MATEMÁTICAS AVANZADAS

Carácter oficial e inscripción en el RUCT



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 50

Viernes 26 de febrero de 2010

Sec. I. Pág. 18703

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3096

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 22 de enero de 2010, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 9 de febrero de 2010. – El Secretario General de Universidades, Márius Rubiralta i Alcañiz.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

De acuerdo con las previsiones del apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las enseñanzas universitarias oficiales se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Los correspondientes títulos deberán ser inscritos en el RUCT y acreditados conforme a lo establecido en el citado real decreto.

En atención a lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de las enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster con arreglo a lo dispuesto en la citada norma. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la misma, y autorización de la correspondiente Comunidad Autónoma en su implantación.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 22 de enero de 2010, acuerda:

Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.—De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 50

Viernes 26 de febrero de 2010

Sec. I. Pág. 18706

Universidad Politécnica de Valencia:

Máster Universitario en Artes Visuales y Multimedia. Máster Universitario en Gestión Cultural. Máster Universitario en Lenguas y Tecnología. Máster Universitario en Música.

Universidad de Vigo:

Máster Universitario en Artes Escénicas. Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados, Interpretación Textual Cultural

de las Sociedades Anglófonas Contemporáneas.

Máster Universitario en Historia, Territorio y Recursos Patrimoniales.

Máster Universitario en Libro Ilustrado y Animación Audiovisual.

Universidad de Zaragoza:

Máster Universitario en Ciencias de la Antigüedad.
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte.
Máster Universitario en Estudios Filosóficos.
Máster Universitario en Estudios Medievales de la Corona de Aragón.
Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural.
Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzadas en Historia.

Ciencias

Universidad de Almería:

Máster Universitario en Innovación y Tecnología de Invernaderos.

Máster Universitario en Química Avanzada Aplicada.

Máster Universitario en Residuos de Plaguicidas y Contaminantes. Control Alimentario y Ambiental.

Universidad Autónoma de Madrid:

Máster Universitario en Biofísica. Máster Universitario en Energías y Combustibles para el Futuro. Máster Universitario en Física de la Materia Condensada y Nanotecnología. Máster Universitario en Microbiología.

Universidad de Cádiz:

Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Químicas. Máster Universitario en Gestión Integrada de Áreas Litorales.

Universidad de Cantabria:

Máster Universitario en Ciencia de Materiales. Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas. Máster Universitario en Matemáticas y Computación.

Universidad de Castilla-La Mancha:

Máster Universitario en Investigación Básica y Aplicada en Recursos Cinegéticos.

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir:

Máster Universitario en Gestión de Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

Universidad Complutense de Madrid:

Máster Universitario en Biología Evolutiva.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 50

Viernes 26 de febrero de 2010

Sec. I. Pág. 18707

Universidad de Córdoba:

Máster Universitario en Desarrollo Rural. Máster Universitario en Olivicultura y Elaiotecnia.

Máster Universitario en Producción, Protección y Mejora Vegetal.

Máster Universitario en Proyectos y Gestión de Plantas Agroindustriales.

Máster Universitario en Química Fina Avanzada.

Universidad de Extremadura:

Máster Universitario en Contaminación Ambiental: Prevención, Vigilancia y Corrección.

Universidad de las Illes Balears:

Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química.

Universidad de La Laguna:

Máster Universitario en Química Aplicada.

Universidad de La Rioja:

Máster Universitario en Química Avanzada.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

Máster Universitario en Cultivos Marinos. Máster Universitario en Oceanografía.

Universidad de Murcia:

Máster Universitario en Biología Molecular y Biotecnología.

Máster Universitario en Uso Sostenible y Protección del Suelo en Ambientes Mediterráneos.

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED):

Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Polímeros.

Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química.

Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos.

Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas.

Universidad de Oviedo:

Máster Universitario en Síntesis y Reactividad Química.

Máster Universitario en Biotecnología Alimentaria.

Universidad Politécnica de Valencia:

Máster Universitario en Mejora Genética Vegetal.

Máster Universitario en Producción Animal.

Máster Universitario en Producción Vegetal y Ecosistemas Agroforestales.

Universidad de Vigo:

Máster Universitario en Ciencias del Clima, Meteorología, Oceanografía Básica y Cambio Climático.

Máster Universitario en Ecosistemas Terrestres, Uso Sostenible e Implicaciones Ambientales.

Máster Universitario en Metodología y Aplicaciones en Ciencias de la Vida.

ove: BOE-A-2010-3096